



ANUNCIO

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SILLAS EN LOS RECORRIDOS DE LOS DESFILES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO DURANTE LAS FIESTAS DE LA MAGDALENA 2023 POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2023

Por la presente se informa que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2023, ha acordado aprobar las bases reguladoras que regirán el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de una autorización demanial para la instalación y posterior explotación de sillas en los recorridos de los desfiles que se van a llevar a cabo durante las Fiestas de la Magdalena de 2023.

El plazo para la presentación de ofertas será de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los términos principales contemplados en las referidas bases reguladoras son los siguientes:

1. Entidad:

- a) Organismo: Patronat Municipal de Festes de Castelló de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Patronat Municipal de Festes.
- c) Número de expediente: 139/2023.

d) Obtención de documentación e información:

- Entidad: Patronat Municipal de Festes
- Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)
- Localidad y código postal: Castellón de la Plana. 12005.
- Teléfono: 964-23.26.58
- Telefax: 964-23.46.79
- Correo electrónico: patronatdefestes@castello.es
- Dirección internet del perfil de contratante: www.castello.es
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horario de 9:00h a 14 horas, de lunes a viernes.





2. Objeto.

Autorización para el uso privativo de una porción del dominio público municipal del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, para la instalación y posterior explotación de sillas en los recorridos de los desfiles que se van a llevar a cabo durante las Fiestas de la Magdalena de 2023:

- Día 11 de marzo de 2023 a las 16 horas: Cabalgata del Pregón - Recorrido: C/ San Roque, C/ Sanahuja, Pl. M^a Agustina, C/ Mayor, Pl. De la Paz, C/ Gasset, Puerta del Sol, C/ Ruiz Zorrilla.
- Día 12 de marzo de 2023 a las 20 horas: Desfile de Gaiatas - Recorrido C/ San Roque, C/ Sanahuja, Pl. M^a Agustina, C/ Mayor, Pl. De la Paz, C/ Gasset, Puerta del Sol, C/ Ruiz Zorrilla.
- Día 13 de marzo de 2023 a las 10 horas: Cabalgata del Pregón Infantil - Recorrido: C/ San Roque, C/ Sanahuja, Pl. M^a Agustina, C/ Mayor, Pl. De la Paz, C/ Gasset, Puerta del Sol, C/ Ruiz Zorrilla.
- Día 17 de marzo de 2023 a las 18:30 horas: Desfile Internacional de Animación - Recorrido: Avd. Casalduch, C/ Guitarrista Tárrega, Plaza Juez Borrull, C/ Gobernador.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Un único criterio de adjudicación

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11^a de las bases (hasta 100 puntos). Se asignará la máxima puntuación, 100 puntos, a la mejor oferta económica y el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula, siendo de 0 puntos, aquellas ofertas que se ajusten al canon mínimo de licitación:

$$\text{Puntuación} = 100 \times \text{Importe Ofertado} / \text{Importe mejor oferta económica}$$

4. Tipo de licitación

El canon que sirve de base a la licitación se fija en un importe mínimo de 3.000,00 euros, susceptible de mejora al alza en función de la oferta del autorizado. Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer.

5. Garantías.

Provisional: Para tomar parte en la presente concesión no se exige garantía provisional.

Definitiva: 5% del importe del canon ofertado por la adjudicataria de la autorización demanial. La garantía definitiva responde de posibles afecciones de mantenimiento, conservación y limpieza que pudieran producirse.





6.Requisitos específicos del autorizado. De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

7.Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguientes en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La proposición deberá presentarse en el Patronat Municipal de Festes en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Documentación a presentar: Establecida en la cláusula 10ª de las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Patronat Municipal de Festes (C/ Rio Sella nº 1-Palau de la Festa).

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronat Municipal de Festes

b) Domicilio: C/ Rio Sella nº 1 (Palau de la Festa)

c) Localidad y código postal: Castellón. 12005.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre A será en acto no público, el segundo día hábil al que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 10:00 horas en la sede del Patronat Municipal de Festes, sita en el Palau de la Festa, c/ Rio Sella nº1 De no existir defectos u omisiones en la documentación administrativa, en la misma sesión y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres B. En el caso de apreciarse defectos, la Mesa volverá a reunirse, finalizado el plazo de subsanación de deficiencias. La fecha y hora de dicho acto se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas. En caso de que se produzca alguna variación de lugar, día u hora se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas.

9. Gastos de anuncios. A cuenta y cargo del autorizado con un límite máximo de 700 euros.

Las bases y anexos podrán consultarse en la Plataforma de Contratación del sector Público: <https://contrataciondelestado.es>, pudiéndose acceder desde el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento www.castello.es y en el apartado fiestas → autorizaciones demaniales de la misma web.

Lo que se hace público para general conocimiento

El Secretario General de Administración Municipal

(Documento firmado electrónicamente al margen)

